



Lanús, 04 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.103.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-131/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha certificado la correcta prestación del Servicio de Policía adicional (PO-LAD), por la cantidad de trescientos treinta y seis (336) horas, correspondientes al mes de junio del año 2022, en el Polideportivo El Ciclón;

Que, por lo expuesto, resulta necesario reconocer el servicio de vigilancia y seguridad prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la Comisaría Seccional 5° de Lanús, bajo el régimen de Policía Adicional (POL-AD), durante el mes de junio del año 2022, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 152.698,56), en el Polideportivo El Ciclón;

Que, debido al aumento de la tarifa de las horas de servicio de Policía Adicional, notificado mediante Nota N° NO-2022-17803678-GDEBA-DGPMSGP, con fecha 08 junio de 2022 se solicitó la desafectación de la Orden de Compra N° 205, dado que los valores están desactualizados;

Que, además se realizó la carga de la Solicitud de Pedido N° 3-7000-131, requiriendo dicho servicio para el período comprendido desde el día 01 junio hasta el 31 de diciembre del año 2022, el cual tiene Orden de Compra N° 1179, con su correspondiente Registro de Compromiso de fecha 01 julio del año 2022;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo - de corresponder en exceso - a la Categoría Programática 01.04.36, Partida 3.9.3, Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio de Policía Adicional (POL-AD), prestado por la Comisaría Seccional Lanús 5°, en el Polideportivo El Ciclón, durante el mes de junio del año 2022.

Artículo 2º: Autorízase el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA BONAERENSE - Comisaría Seccional Lanús 5° - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 152.698,56), correspondiente al servicio de Policía Adicional prestado en el Polideportivo El Ciclón, durante el mes de junio del año 2022.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian
Ariel
Fecha: 2022.08.04
11:52:18 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.08.04
14:25:33 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.08.04 13:10:42
-03'00'